



## *Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 016-2022-INAIGEM/PE*

Huaraz, 11 de abril de 2022

### **VISTOS:**

El Informe Técnico N° 000066-2022-CEPLANDNCPPEI de la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN); y el Informe N° D000046-OPPM-GG-INAIGEM-2022 de fecha 07 de abril del 2022 de la Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), el cual recomienda continuar con el trámite correspondiente para la aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 de la entidad; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 30286, se crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con la finalidad de fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los glaciares y ecosistemas de montaña;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM);

Que, mediante Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno 2021 – 2026;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD se aprobó la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, que establece los lineamientos para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua y con una visión de largo plazo;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y se modifica por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, la cual tiene como objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende las políticas y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 385-2016-MINAM, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Ambiental 2017-2021 y, con Resolución Ministerial N° 069-2022-MINAM se aprueba su Extensión de Horizonte al 2026 y se dispone que todos los Organismos Públicos adscritos al Sector Ambiental, adecuen sus Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos al mismo;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2020-INAIGEM/PE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2024 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante OFICIO N° 00079-2022-MINAM/SG/OGPP, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MINAM, remite el INFORME N° 00028-2022-MINAM/SG/OGPP/OP, con opinión favorable en relación a la validación sobre la consistencia y coherencia del PEI 2022 –2026 del INAIGEM;

Que, mediante, Oficio N° D000215-2022-CEPLAN/DNCP, el CEPLAN remite el Informe Técnico N° D000066-2022-CEPLAN-DNCPPEI, informe de verificación y validación del proyecto Plan Estratégico Institucional 2022-2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM y concluye que “el Plan Estratégico Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM para el período 2022-2026, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD; por lo cual es favorable proceder con la aprobación del PEI”;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 031-2020-INAIGEM/PE, que dispone la publicación del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM); Decreto Legislativo N° 1088, que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN; Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno 2021 – 2026; Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, que aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional y sus modificatorias;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1°.- Aprobación**

**Aprobar** el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM), que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

### **Artículo 2°.- Articulación**

**Encargar** a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, la articulación de las actividades operativas del POI (Plan Operativo Institucional) con las Acciones Estratégicas del PEI (Plan Estratégico Institucional), en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

**Artículo 3°.- Cumplimiento**

**Encargar** a cada Órgano, Unidad Orgánica y Órganos Desconcentrados de la entidad, el cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas del presente Plan Estratégico Institucional (PEI); así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización (OPPM) de la entidad.

**Artículo 4°.- Seguimiento y Evaluación**

**Encargar** a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (OPPM), el seguimiento y la evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022 – 2026 del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña (INAIGEM).

**Artículo 5°.- Publicación**

**Disponer** la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva y su Anexo en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM ([www.gob.pe/inaigem](http://www.gob.pe/inaigem)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

---

**Bram Leo Willems**  
**Presidente Ejecutivo**  
**INAIGEM**